

**Solicitud modificada de convalidación de módulos de formación profesional
en base al ANEXO V publicado en BOE Núm 340 – 30 de diciembre de 2020 – Sec. I. Pág. 124875**

DATOS PERSONALES

NIF / NIE / Pasaporte [REDACTED] Nombre [REDACTED]
1er apellido [REDACTED] 2º apellido [REDACTED]
Domicilio [REDACTED]
Código Postal [REDACTED] Localidad [REDACTED] Provincia [REDACTED]
Tlf. fijo [REDACTED] Tlf. Móvil [REDACTED]
Correo electrónico [REDACTED]

**DATOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
O CENTRO DE FORMACIÓN COMPETENTE**

Denominación **IES PEDRO IBARRA RUIZ. Código de centro 03010144.** -
Dirección **C/ ABOGADOS DE ATOCHA, N.º 02. -**
Código postal **03203** Localidad **ELX / ELCHE** Provincia **Alacant / Alicante**
Tlf Fijo **966.91.22.45** Fax **966.91.22.46** Correo electrónico **03010144.secretaria@edu.gva.es**

CICLO FORMATIVO EN EL QUE SE ENCUENTRA MATRICULADA O MATRICULADO

[REDACTED] (Marcar el que corresponda)
LOE LFP

ESTUDIOS QUE APORTA (Indicar si es LOGSE / LOE / Estudios universitarios / otros)

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

MÓDULOS PROFESIONALES QUE SOLICITA: (Se debe hacer constar el nombre correcto. En caso de módulos profesionales LOE, indicar el código especificado en el Real Decreto que establece el título)

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

FIRMA DEL SOLICITANTE Y FECHA

En Elx / Elche, a [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED]

Espacio destinado a la firma

Fdo: _____

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que imparten los grados D y E de Formación Profesional durante el curso 2025-2026 en la Comunitat Valenciana (DOGV Núm. 10155 / 21.07.2025).-

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación... (DOGV Núm. 10155 / 21.07.2025)

16.3. Convalidaciones competencia del centro docente

El alumno o la alumna presentará en el centro docente donde conste su expediente académico la solicitud de convalidación en los modelos establecidos.

El PLAZO para la presentación de las solicitudes será **durante el mes de septiembre para los matriculados en julio; los matriculados con posterioridad dispondrán de un mes a contar de la fecha de matrícula.**

Las personas matriculadas en un ciclo de Formación Profesional que obtengan estíndares de competencia convalidables mediante un proceso permanente de acreditación de competencias durante el desarrollo del curso académico podrán presentarlos para su convalidación en cualquier momento del curso.

A la petición se adjuntará el certificado académico oficial de los estudios cursados o, en su caso, el certificado profesional o el certificado de competencia o documento equivalente adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. El centro incorporará al expediente académico del alumno o la alumna una copia compulsada de este documento.

La persona que ostente la dirección del centro público o la titularidad del centro privado donde conste su expediente resolverá la petición de acuerdo con el modelo establecido en **el anexo V de estas instrucciones, antes de un mes desde la presentación de la solicitud.**